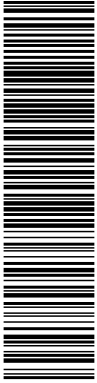


DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YJIBV-ID0UK-1QWU3 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1400589 YJIBV-ID0UK-1QWU3 ABBC815B178F38CAFE0100827F145914A4F5C916) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

Doña Rosario Mateos Leal, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdemoro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para el Próximo Pleno Corporativo la siguiente:

**PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO
PARA LA ELABORACIÓN DEL I PLAN MUNICIPAL PARA LA
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL**

La OMS define la **Salud Mental** como un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de la comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. **La salud mental es, además, un derecho humano fundamental.** Y un elemento esencial para el **desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.**

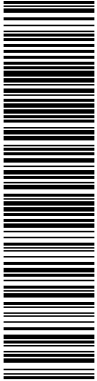
Como podemos ver en la definición **la salud mental** es mucho más que la ausencia de enfermedad mental y por su transcendencia **ha sido incluido entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas para el 2030;** y desde el año 2012 todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se han comprometido a aplicar el Plan de Acción Integran sobre Salud Mental 2013-2030. Y por supuesto, es un objetivo prioritario para la Unión Europea.

Actualmente contamos con una Estrategia Nacional de Salud Mental 2022-2026, que ha establecido las líneas comunes para la coordinación de los planes y programas de salud mental de las Comunidades Autónomas. También disponemos del Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones 2022-2024 de la Comunidad de Madrid, centrado específicamente en atención hospitalaria y ambulatoria. Sin embargo, a pesar de que nuestro municipio está cerca de los 85.000 habitantes no cuenta con un Plan Municipal para la Prevención y Promoción de la Salud Mental que sea capaz de dar un enfoque integral a todas las intervenciones que se están realizando junto a las nuevas necesidades que surgen por el gran crecimiento de nuestro municipio y que crearía sinergias con el Plan de la Comunidad de Madrid.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YJIBV-ID0UK-1QWU3 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1400589 YJIBV-ID0UK-1QWU3 ABBC815B178F9CAFE0100827F145914A4F5C916) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

¿Qué implicaría elaborar un I Plan Municipal de prevención y promoción de la Salud Mental? Un proceso que consiste en plasmar anticipadamente en un documento las acciones dirigidas a la consecución de unos objetivos, en un periodo de tiempo determinado, y buscando siempre la mejor **relación entre los esfuerzos empleados y los resultados obtenidos**. Implica en definitiva invertir en aumentar el bienestar de las personas, mejorar su calidad de vida, potenciar nuestro capital humano y disminuir el gasto sanitario y social. Por ejemplo, el 3 de mayo de 2025, el periódico El País publica el artículo: “Las bajas laborales por salud mental no paran de crecer: sanidad y educación, los sectores más afectados”. Sin salud mental no hay salud, y cada vez hay más evidencias científicas que demuestra que las intervenciones a nivel local, mejoran la salud.

Además, conlleva disponer de un documento en el que el Equipo de Gobierno adquiere **un compromiso con la ciudadanía**, ya que dicho documento expresa su visión y sus prioridades sobre la prevención y promoción de la salud mental. Para su elaboración es importante realizar un diagnóstico comunitario que permita detectar la realidad del municipio sobre salud mental, identificado sus problemas, necesidades, recursos y potencialidades. Debería responder a las siguientes preguntas para establecer sus contenidos: qué se va a hacer, por qué se va a hacer, para qué, para quién, cómo, cuándo, con qué recursos, por quiénes y de qué manera se va a medir el impacto y los resultados obtenidos. En definitiva, **el esfuerzo que este Equipo de Gobierno está dispuesto a invertir** en un tema tan sensible como la prevención y promoción de la salud mental.

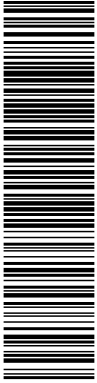
Por ello, el Grupo de Municipal Socialista considera que debe estar disponible en la web del Ayuntamiento, **tanto el Plan Municipal de Prevención y Promoción de la Salud Mental como el Informe de Evaluación**, como así lo dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 6.2 que dice lo siguiente:

2. Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. **Su grado de cumplimiento y resultados deberán** ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración en la forma que se determine por la administración competente.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YJIBV-ID0UK-1QWU3 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICENTE LOPEZ PELAEZ RONCERO, PVOZ PSOE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1400589 YJIBV-ID0UK-1QWU3 ABBC815B179F9CAFE0100827F145914A4F5C916) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

Señalamos que este artículo está incardinado en el Capítulo II de dicha ley, y en su preámbulo nos indica que:

“El capítulo II, dedicado a la publicidad activa, establece una serie de obligaciones para los sujetos incluidos en el ámbito de la aplicación del título I, que habrán de difundir determinada información **sin esperar a una solicitud de los administrados**. En este punto se incluyen datos sobre información, organizativa y de **planificación**, de relevancia jurídica y de naturaleza económica, presupuestarias y estadística.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del PSOE solicita:

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERA: Instar al Equipo de Gobierno a la elaboración del I Plan Municipal de Prevención y Promoción de la Salud Mental.

SEGUNDA: Instar al gobierno municipal a realizar el Informe de evaluación del I Plan Municipal de Prevención y Promoción de la Salud Mental.

TERCERO: Publicar en la web del Ayuntamiento ambos documentos.

Rosario Mateos Leal

Concejala del GM PSOE del Ayto. de Valdemoro

Valdemoro, a 23 de mayo de 2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

